

Ley Nº 17.573

AUSTRALIA - URUGUAY

ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE INVERSIONES

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y Australia para la Promoción y Protección de Inversiones, y sus Anexos A y B, suscrito en Punta del Este, República Oriental del Uruguay, el 3 de setiembre de 2001.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de octubre de 2002.

WALTER RIESCO, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de octubre de 2002.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. DIDIER OPERTTI. ALEJANDRO ATCHUGARRY.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.